

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°

cmpl13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., (28) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

11001 40 03 013 **2021-00605**

Atendiendo las actuaciones que preceden, y como se dan los presupuestos contemplados en el numeral 5° del Art. 366 y 446 del CGP, se dispone:

1.-**APROBAR** la liquidación de crédito en mención en la suma total de \$ 101.583.772,41m/cte., acatando lo previsto en el artículo 446 del Código General del Proceso.

2.-Secretaría proceda a dar cumplimiento al Numeral 4° del proveído de fecha 30 de marzo de 2022, practicando la liquidación de costas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁLVARO ABAÚNZA ZAFRA

Juez

JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL	
La providencia anterior se notifica en el ESTADO	
No. <u>09</u>	Hoy <u>01-03-2023</u>
JUAN CARLOS JAIMES HERNÁNDEZ	
Secretario	

Ptg.